

El Guadalete.

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y ...

	M.	M.	M.
De Jerez á Sevilla	7 16	10 16	13 16
De Jerez á Cádiz	6 28	10 16	13 16
De Jerez á Sanlúcar	7 30	10 16	13 16
De Sevilla á Jerez	7 16	10 16	13 16
De Cádiz á Jerez	6 40	9 16	12 16
De Sanlúcar á Jerez	6 15	9 20	12 16

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXI.

Jerez de la Frontera: Jueves 10 de Diciembre de 1885.

Núm. 9.115.

El Guadalete.

EL DESPROPÓSITO DEL CONSEJO DE ESTADO.

El altísimo cuerpo consultivo de la nación, aquel donde á veces se congregan grandísimas capacidades administrativas, y á veces nulidades, incapacidades é ignorancias supinas, cuyos servicios políticos premia un gobierno amigo con una de sus canonjías, pingüemente retribuidas, ha resuelto la competencia suscitada entre la Audiencia territorial de Madrid y el gobernador civil de la provincia, con motivo del procesamiento del coronel Oliver.

Si en estas cuestiones fuera lícito perder los estribos al discutirlos, al hombre más reflexivo, al hombre más calmoso se le encendería la sangre leyendo la resolución del Consejo de Estado.

El real decreto, que lleva la fecha del 26 de Noviembre último, se halla rubricado por el presidente interino del Consejo de ministros D. Antonio Cánovas del Castillo. Como una de sus últimas hazañas, es digna del jefe conservador.

¡Qué decreto! ¡Y qué presidente! ¡Y qué Consejo de Estado! ¡Y qué competencia! ¡Y valiente garantía la que al ciudadano español le queda contra el sable de un coronel jefe de orden público, ni contra ningún funcionario á quien su superior gerárquico quiera asegurarle la impunidad! Siguiendo con los conservadores en el poder, y por este camino, no nos restaba ya otro porvenir que ser un pueblo de miserables apaleados á mansalva por cualquier agente de policía.

La doctrina afirmada por el Consejo de Estado es que los funcionarios de la Administración no pueden ser procesados por causa de delito por los tribunales de justicia, cuando deba decidirse por la autoridad administrativa alguna cuestión previa, de la cual dependa el fallo que los tribunales hayan de pronunciar.

Y como el Consejo de Estado dice que en el caso presente existía la cuestión previa de si el coronel Oliver obró según las instrucciones recibidas, y esa cuestión previa quedó decidida de real orden, aprobando sus actos;

Resulta que el coronel Oliver no puede ser procesado, y que los tribunales de justicia, si se ha cometido un delito, no deben investigarlo ni castigarlo.

Y allá se las hayan los estudiantes apaleados y heridos, la Universidad profanada y manchada de sangre inocente, la justicia coartada y el sentido común escandalizado.

El despropósito del Consejo de Estado, que pone sobre él para en adelante la marca del descrédito, que no se borrará jamás, es sentar con una seriedad que envidiaría la compañera de Balaan, que constituye una cuestión previa administrativa el decidir si el coronel Oliver obró conforme á las órdenes recibidas de sus superiores.

No; Consejo de Estado inverosímil: eso no es una cuestión previa administrativa, ni á tal cosa se parece; ni de tal modo puede apreciarse, sino teniendo dentro de las venas sangre conservadora; es decir, sangre negra para apreciar á través de ella con la mayor oscuridad lo que es claro como la luz del mediodía.

Lo que se llama «Obrar en virtud de obediencia debida», que es la cuestión previa, ni más ni menos, que se aplica al coronel Oliver, es una de las circunstancias eximentes, comprendidas en el Código penal. ¿Y á quién le toca apreciar la concurrencia de tal circunstancia más que á los tribunales de justicia? ¿Y dónde debe apreciarse más que dentro del procedimiento criminal incoado? ¿Y cómo una circunstancia eximente de responsabilidad, definida en el Código penal, puede ser apreciada como cuestión previa por la Administración?

Dí, Consejo de Estado, ¿dónde has aprendido semejante cosa con toda tu sabiduría?

No otros sabemos más que tú; la opinión pública sabe más que tú; el país escandalizado sabe más que tú; y todos juntos decimos, que acusado el coronel Oliver de la perpetración de un delito, los tribunales eran competentes para juzgarle, y que si obró en virtud de obediencia debida, debió alegarlo en su defensa como

circunstancia eximente, dentro de la causa, correspondiendo al tribunal apreciar en su fallo la existencia de la circunstancia eximente.

Aquí ya no hay más consecuencia lógica que esta, deducida del estado legal que crea la resolución de esa competencia:

El funcionario público de policía ó de otra clase podrá vejar, ofender, maltratar, lesionar, matar al ciudadano pacífico é indefenso, y si el superior gerárquico dice que obró conforme á sus instrucciones, quedará impune de la lesión ó del homicidio. Quedará salvado por esta cuestión previa.

Suponemos que la legalidad de Marruecos no será más bárbara que esta que se crea en España á consulta... ¡el Consejo de Estado!

ESCRITORES PRESOS.

En la Carcel-Modelo de Madrid se encuentran presos y procesados por delitos de imprenta:

Seis directores responsables de *El Progreso*.

El Sr. Varron, de *La Piqueta*.
El Sr. Nieva, de *La Bandera Social*.
El Sr. Juarez, de *El Zorrillista*.
El Sr. Gil, de *La Correspondencia Militar*.

El Sr. Vallejo y el Sr. Ortega, de *El Motin*.

Y el Sr. La Hera, de *Las Dominicales*. Total, 13.

En la cárcel de Serranos de Valencia, sufre condena hace dos años el escritor tradicionalista Sr. Tous, cuyo indulto ha sido imposible obtener de la situación anterior.

En el presidio de Búrgos se hallan también cumpliendo condena: el Sr. D. Nicolás Pasea, director que fué de *El Orden Público*; el Sr. Tutar, de una hoja publicada en Zaragoza, y otros dos cuyos nombres no recordamos.

Y por cierto que á los penados de Búrgos se les trata, según nos dicen, con severidad y rigor tales, como no se acostumbra sino con los grandes criminales que delinquen dentro de los establecimientos penitenciarios, conducta que contrasta con las tolerancias y aun privilegios otorgados á personas castigadas como falsarias.

Hay además en las cárceles de otras provincias ocho ó diez escritores esperando el resultado de las causas que se les instruye por supuestos delitos de imprenta.

Y si á esto se agregan otros diez ó doce escritores expatriados, entre los que se cuentan los Sres. Rodríguez Morales, Solís, Gibard de la Rosa y Miralles, bien se puede asegurar que en el momento actual hay cincuenta ó más escritores, sufriendo condenas en los presidios, encarcelados preventivamente, ó expatriados, por obra de la política conservadora, en estos últimos veintidos meses que ha imperado.

A la considerable cifra de los escritores que personalmente sufren ya los rigores de la situación pasada, debe unirse un centenar de procesados, aunque provisionalmente en libertad, por consecuencia de otras 1.100 denuncias aproximadamente, entabladas en Madrid y en las provincias, y que actualmente se encuentran en tramitación.

¿Cuál ha sido, en definitiva, el resultado de esa terrible campaña de persecución contra la libertad del pensamiento expresado en la prensa periódica? Ya no ven los conservadores: que al cabo de veintidos meses la prensa recobra su libertad, sin pretender por eso la impunidad, y que con el aplauso unánime de la opinión, un gobierno tan legítimo y tan monárquico como el conservador, declara implícitamente innecesario el rigor empleado con los escritores públicos.

LA ENFERMEDAD DEL REY Y EL DOCTOR CAMISON.

Motivos de índole profesional juntaron el día 7 al doctor Camison y á nuestro amigo el doctor Pulido, quienes hablaron durante largo tiempo, con la franqueza de dos colegas, del asunto que tanto ha preocupado y preocupa la atención del

pueblo español. Convencidos del interés que esta conversación podía tener para el público, procuramos adquirir datos precisos y exactos sobre sucesos y versiones que se han desfigurado de muy distinta manera, y gracias á la bondad de nuestro amigo, podemos publicar los siguientes párrafos, que sintetizan sus conocimientos y opiniones acerca del particular:

Después de haber oído á otros profesores que han visto al rey enfermo—nos dijo el Sr. Pulido,—me habia propuesto interrogar ampliamente á Camison sobre el particular, porque estimaba injusto aceptar los hechos tales como de público y entre personas facultativas se venían refiriendo. El juicio que me merece Camison como profesor, y que tengo ya consignado en una obra de semblanzas médicas, publicada hace dos años y medio, me obligaba á rechazar la idea de que la ciencia de curar por él representada hubiese pecado de torpe como hasta algunos periódicos conservadores han sostenido: si el doctor Camison no puede razonar con obras de mérito escritas, con ruidosas oposiciones, afamados inventos, ni extraordinarias propagandas, la honorífica distinción que ha merecido como médico, en cambio, por sus debates académicos, por sus revelaciones en consultas y por sus aciertos en brillante práctica, se habia creado entre los compañeros el prestigio de un profesor que respira la ciencia del día, sabe discurrir, sabe observar y proceder y debe merecer con justicia la confianza de una familia acogida por las amenazas de una enfermedad; y cuando un profesor es así, no incurrir en graves torpezas, al menos tratándose de un padecimiento que comienza por ser del dominio vulgar y revelarse á los más profanos.

Entre la asistencia médica del monarca prestada en el seno de la vida particular de Palacio y lo anunciado por órganos oficiales y oficiosos de la prensa, ha existido una diferencia grandísima, que el buen sentido de las gentes ha podido advertir, considerando que á la declaración del médico no es dado rebasar nunca del círculo de la mayordomía mayor de Palacio, y que el público, en cambio, recoge lo que, por una serie infinita de razones, se pone en su conocimiento, sin que sobre ello, verdadero ó falso, le sea permitido intervenir, apelar, ni protestar al profesor mismo. Solo por esto se comprende que de cuantas declaraciones han visto la luz en la *Gaceta*, únicamente las partes publicadas en el último día con firma del Sr. Camison, acepta éste como suyos; todo lo demás le ha sido completamente extraño.

Sobran datos para conocer los antecedentes de la enfermedad.

El rey, desde los comienzos de su reinado, se mostró ya de constitución débil y predisuesto á las afecciones de pecho. El doctor Toca se opuso á que fuese á campaña, y el doctor Corral ejercía presiones obstinadas para contenerle en una higiene severa á que se oponía resultantemente el carácter del monarca, que si era afable, cariñoso, sencillo y modesto en todo, era indómito y arrojado en una sola vanidad; la de aparentar una resistencia y fortaleza orgánica de que carecía en absoluto; como sucede á menudo, ocurría aquello de «Dime de lo que careces y te diré de lo que presumes.»

La historia de los catarros rebeldes, de las fiebres sostenidas tres, cuatro y hasta ocho meses, de las hemoptisis que el rey ocultaba á sus propios médicos.... constituye una historia clínica tan grande, y tan larga, que para juzgarla basta decir que en plena enfermedad y contra toda exigencia de la higiene y todo consejo de la ciencia, cumplía el monarca sus más agitados viajes y caerías ó desafiaba las más rigurosas inclemencias del tiempo y de las circunstancias.

Sin embargo de esto, las treguas largas observadas en la enfermedad, las reparaciones en la nutrición, la carencia absoluta de lesiones, comprobada con numerosos análisis de productos y las exploraciones del pecho, verificadas por varios médicos, revelaban que existían únicamente procesos catarrales en un organismo predisuesto á la tuberculosis, pero sin que fuese posible asegurar ésta con la evidencia que requerían lo delicado del asunto y la importancia de la persona.

El siguiónte diálogo que el doctor Pulido nos repitió sirve para aclarar muchos conceptos.

—Segun eso, ¿de qué cree V. que ha muerto el rey?

—Mi opinión, conforme con la de todos los que han visto al monarca, ha sido que murió de una bronquitis capilar aguda desarrollada en el curso de una tuberculosis lenta: el rey no ha muerto, por consiguiente, de tuberculosis: ésta se desarrollaba lentamente y hubiera podido prolongarse la vida del monarca todavía muchos meses, y tal vez años: pero la debilidad natural del rey, aumentada por los efectos de un catarro intestinal persistente, que habia sufrido hacia poco, y el proceso que se iba desenvolviendo ya de una manera clara en sus pulmones hacían un sugeto de escasisima resistencia. Y en estas condiciones se desarrolló por enfriamiento una bronquitis capilar, que produjo tres ataques de asistolia (ó de disnea asfíxica) uno primero, brusco, inesperado en la noche del día último que salió á pasar, y se enfrió y del cual salió casi milagrosamente; otro más ligero, y el tercero que le mató.

—Ha chocado mucho—le observó el doctor Pulido—que no se hubiese acudido á las consultas antes de la gravedad final.

—Yo he reclamado muchas veces la consulta, pero S. M. era terminantemente opuesto á ellas, y bien notorio es lo que costó vencer su voluntad para la que se celebró antes de su muerte. Sin embargo, estaba ya convencido de celebrar una el día 29 antes de ir á Sanlúcar, para el estudio de su padecimiento ordinario: para la enfermedad aguda intercurrente que causó la muerte no cabía hacerse más de lo que se hizo: aquello fué breve, fulminante, como podía haberlo sido en otro individuo. Por lo demás, debo advertir que es falso que fuese yo solo quien ha visto al rey, porque tambien lo habian visto otras veces Santero, Riedel y Alonso Rubio, aunque yo era su médico de cabecera.

—¿Es verdad que piensa V. publicar un folleto?

—Nada de eso; la historia clínica no diría nada al vulgo, y las pasiones políticas seguirían á pesar de sus declaraciones, diciendo lo que dicen, como ocurrió después del folleto publicado por Daza Chacon cuando la muerte del príncipe D. Carlos, y del libro de Corvisart cuando la muerte de Mirabeau.

—Encuentro de singular—añadió el doctor Pulido—que esa debilidad tan extremada, que—al decir de muchas personas, algunas, de las cuales hablan como testigos—producía desfallecimientos y síncope del rey, no hubiese alarmado á Vds. todos, previendo un desenlace pronto, y no hubiera trascendido á la *Gaceta*.

—Es falso—repuso con energía el doctor Camison—es completamente falso, eso de los síncope y desfallecimientos; jamás tuvo uno, pues de tenerlo lo hubiéramos visto por necesidad. Crea V. que no habrá ninguna persona que pueda afirmar haberlos visto, y lo que yo sí puedo asegurarle á V. es que tres días antes de su muerte el rey no tenia fiebre, hacia bien sus digestiones y comía con apetito.

—Se le censura á V., por muchos que reconocen su competencia médica, el silencio que ha guardado todo el tiempo que la *Gaceta* venia engañando al país al afirmar que el rey gozaba de una salud sin novedad, siendo así que ya se encontraba herido de muerte, por sufrir la evolución de una tuberculosis, y que su debilidad extremada hacia temer un accidente que le matase en breve tiempo, como así ocurrió.

—Este silencio mio lo explican numerosas razones, entre ellas las dos siguientes: disuelta la real cámara facultativa, yo era un médico particular del rey que no tenia facultades para dirigirme á más personas que al mayordomo mayor de Palacio; cualquiera opinion que expusiera al mismo Cánovas sería ya oficiosa pero no oficial: por eso yo no tenia que ver nada con lo que la *Gaceta* dijese: otra razon era la de que, ántes de la bronquitis accidental que mató al rey éste no sufría de enfermedad que amenazase su existencia en breve plazo; habia solo una enfermedad incipiente y ésta por su curso, de ordinario largo, ofrecía treguas y esperanzas que no podíamos ni debíamos desatender.

(El Liberal.)

EL ROMPIMIENTO DEFINITIVO.

Hace ocho días, al reproducir lo que habíamos oído á un ex-subsecretario, dijimos que el partido conservador habia muerto: hoy lo dicen ya todos los que durante nueve años de poder—de los once que cuenta de vida la restauracion,—han gozado de los favores de la Corona y de las delicias del presupuesto.

Públicos son los antecedentes de la disidencia entre los Sres. Cánovas y Romero; conocidas las gestiones que los buenos amigos han hecho cerca de ambos para evitar el escándalo y la muerte del partido.

Desde los primeros momentos se consideró difícil el arreglo y en los últimos días se creyó imposible.

El Sr. Romero se sentia molesto, porque el señor Cánovas, prescindiendo de él en la evolución política, y condecor de su disgusto cometió la falta indisculpable de no recibirle dos veces que fué á su casa; y no contestarle á un telegrama que en aquellos críticos momentos le dirigió, poniéndose á su disposición.

El Sr. Cánovas, que no estaba acostumbrado á indisciplinas, tomó la actitud del ex-ministro de la Gobernacion poco menos que á broma, y cuando se convenció de que su actitud era resuelta, no se satisfizo con menos que con el desden.

Los parlamentarios que han entendido en el asunto, han hecho esfuerzos inauditos para convencer al Sr. Romero de la necesidad de hablar con el que fué su jefe, y el lunes el conde de Toreno renunció por completo á sus trabajos.

El Sr. Villaverde, como nota final de sus trabajos, parece que propuso al Sr. Romero que fuera á ver al Sr. Cánovas y que éste le recibiera con los brazos abiertos.

Al oír esto el ex-ministro de la Gobernacion, se puso furioso y declaró de una manera solemne ante sus amigos que estaban rotas las hostilidades.

En virtud de esto, no solo no asistirá á la reunion que celebrarán en casa del señor Cánovas los ex-ministros conservadores, sino que ha declarado que cuantos diputados y senadores asistan á la reunion que mañana se celebrará de nuevo á doce de la noche en casa del Sr. Cánovas, serán considerados por él como enemigos para quienes no tendrá ningun género de consideraciones.

Oficial ya el rompimiento, el Sr. Romero publicará hoy en *El Diario Español* una declaración política que explique su conducta y su actitud.

Los amigos del ex ministro de la Gobernacion se darán de baja en el Circulo Conservador y fundarán otro con el mismo título.

Pre-entarán su candidatura para la presidencia de la Cámara frente al Sr. Cánovas ó al que éste designe, y decimos esto porque alguien cree que el señor Cánovas en su soberbia, no quiere conceder al señor Romero ni la satisfacción de luchar con él.

Inmediatamente que el Sr. Cánovas tome posesion del sillón presidencial, el Sr. Romero suscitará un debate político, provocando al primero á dar explicaciones sobre la última crisis.

En cuanto este periodo de Cortes termine el señor Romero y sus amigos harán una excursion por provincias, organizando comités y propagando lo que ellos creen que es el verdadero credo del partido conservador.

El Sr. Romero cree que al lado del señor Cánovas están las figuras decorativas, las cuales como sucedió á la muerte del partido moderado, no tardarán en dispersarse.

Con él cree que han de ir los elementos que se agitan y mueven y dan vida á los partidos, y tomando como base la frase de Cánovas, «A reinado nuevo, ministros nuevos», entiende que á ministros nuevos, partidos nuevos, para deducir que en plazo breve han de ocurrir desprendimientos de los que hoy se pongan al lado del Sr. Cánovas, como algunos de los que hoy están en el poder, elementos que con él formarán el partido que sea á la vez conservador y liberal, y no doctrinario, como ha sido el partido conservador.

Declarada oficialmente la guerra entre unos y otros elementos se cruzan frases duras y agresivas y entre otras hay la siguiente de un romerista:

—Cánovas tenia deseos de dejar el gobierno para consagrarse á otros asuntos

que no son políticos, ni siquiera literarios.

El Sr. Romero, aun en esos momentos que proclamaba la guerra sin cuartel, desl zaba frases propias de su ingenio y de sus aficiones:

—Caballeros—decía á sus amigos;—ya lo ven ustedes; en lo sucesivo Cánovas y yo no podemos torear más que con división de plaza.

MISCELÁNEAS.

Todo lo tenían canovistas y romeristas, todo, absolutamente todo.

Lo único que les faltaba á los junos y á los jotos—hablemos el lenguaje de Romero y Cánovas,—era la correspondiente tanda de notes.

El Estandarte—ó sea El Pendon, como le llaman los romeristas,—se encarga de llenar ese vacío que notaban las gentes. Mostremos cómo:

«Los sérvios y los búlgaros de la conservaduría liberal han campado esta tarde, los primeros en la calle del Barquillo, los otros en la presidencia del Congreso.

Las escuchas de uno y otro campo han vivaqueado por el salón de conferencias y los pasillos del Congreso.

¡Qué desdicha!
¡Ojalá se firme muy pronto la paz antes de llegar á otra Santa Sofía!»

¿A cuál?
Santa Sofía es para sérvios y búlgaros la derrota completa del muslin, y esa ni búlgaros ni sérvios la han conseguido jamás por sí solos.

De lo que deben cuidar sérvios y búlgaros es de no llegar á otra Slivnizta...

A menos que el príncipe Milano de la calle del Barquillo se considere con fuerzas sobradas para no dejar al asendereado y vetusto Battenberg de la calle de Fuencarral

...ni una almena que pueda decir que es suya.

Recuerdo de un austríaco que fué profesor de D. Alfonso XII en el Theresianum, de Viena:

Traduce El Resumen y copiamos nosotros:

«Dos veces por semana salía para ir á la Opera. Recuerdo que nos habló durante mucho tiempo y con entusiasmo de una representación de La vida es sueño, en la cual desempeñaba el papel de Segismundo el actor Fritz Krastel. El príncipe le hizo un buen regalo.

Un día nos dió la tentación de representar comedias y nos distribuimos los papeles de la comedia titulada El sobrino tomado por el tío.»

¡Qué papel se ha perdido el general Lopez Dominguez por no haber sido colegial del Theresianum!

Ignoramos si, andando el tiempo, se casarán el niño de D. Carlos y la niña de D. Alfonso; pero lo cierto, por ahora, es que aquellos que habrían de ser testigos de la boda no se casan entre sí.

Por ejemplo, lanza La Union este programa á los vientos:

«La RELIGION por base, la ALIANZA por medio, y por fin LA UNION MONÁRQUICA.»

Y El Siglo Futuro traduce así el programa:

«La RELIGION por montera, la APOSTASIA por medio, y por fin EL VIENTRE.»

¡Bonitos preparativos nupciales!
Siempre hemos creído que los dulces de esa boda solamente se pueden encargar á los famosos confiteros de Withworth, Remington, Krupp y Plasencia.

Infundios de un diario ministerial:

«Los carlistas y los republicanos, colocados á mayor distancia del poder, y de él separados por grandes barreras...»

Cierto. A los republicanos les separan grandes barreras del redondel en que torear los fusionistas.

Pero los fusionistas son diestros que se ven acosados de cerca muchas veces, y al saltar la barrera... ¡caen donde estamos nosotros!

Con que no vale desdeñar al pacífico espectador que pueda rechazar al que le pide auxilio, y dejarle en las astas del toro.

Hemos recibido por conducto de El Siglo Futuro una carta del Sr. Melgar, secretario de D. Carlos de Borbon, que dice:

«La actitud de monseñor es hoy completamente expectante, sosteniendo toda la pureza de sus principios, sin inclinarse á su bandera ni ceder en nada de sus derechos, pero abriendo sus brazos á todos, deseoso como está de acoger á todo el mundo sin recriminaciones ni rencor y

con el más completo olvido de lo pasado.»

Y para que conste, y no se vuelva á molestar en decirlo el Sr. Melgar, y El Siglo Futuro en publicarlo, damos el presente á 7 de Diciembre de 1885.

¡Qué peraveza!

INTERESANTE Á LOS QUINTOS.

La Gaceta inserta una real orden que merece plácemes, porque tiende á evitar perjuicios á los jóvenes que están comprendidos en el actual reemplazo, y que además están cursando una carrera.

Hé aquí la parte dispositiva de la real orden á que nos referimos:

«S. M. la reina (q. D. g.), regeante del reino, ha tenido á bien resolver que por lo que respecta al actual reemplazo, y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva para los sucesivos, se dispense de la presentación personal para el ingreso en caja á todos aquellos mozos declarados soldados sorteados ó que deban destinarse á los depósitos, que por hallarse cursando una carrera ó por otra causa se encuentren fuera de la provincia en que hayan sido alistados, siempre que lo verifique en su nombre algun individuo de la familia ó otra persona que los represente y responda de que se les redimirá ó sustituirá dentro del plazo establecido en la ley, ó que de no utilizar dicho beneficio y correspondiente servir en cuerpo activo de los ejércitos de la Península ó de Ultramar, acudirán cuando sean llamados para su destino á los mismos, pero quedando en todo caso sujetos si no lo verifican á la responsabilidad que determina el art. 123 de la ley; entregándose á sus representantes los pases que debieran recibir los interesados, y haciéndose constar por el jefe de la caja la circunstancia de la no presentación en el ejemplo de la relacion que debe devolver al comisionado para la entrega por el respectivo ayuntamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1885.—Jovellar.»

JUDIOS PRESTIDIGITADORES.

En Polonia, hay costumbre entre las familias judías de recibir á su mesa ciertos días del año á correligionarios pobres. Un banquero de Viena tenia por eso á comer á dos mendigos judíos de la ciudad.

En Polonia, como en todos los países donde el israelita no se ha emancipado completamente, y donde no puede dar gran expansion exterior á su fortuna, el lujo de la casa es á veces inaudito.

Uno de los invitados pobres, que vigilaba á su camarada, se apercibió de que éste acababa de hacer desaparecer entre sus botas al fin de la comida un magnífico cubierto de plata.

Este hecho le disgustó mucho, porque era precisamente lo que él tenia intencion de hacer.

De repente una inspiracion del genio cruzó por su mente.

En el instante de levantarse todos de la mesa:

—Señor y señora, dijo dirigiéndose al dueño y á la dueña de la casa, permitidme, para daros las gracias, que haga un pequeño escamoteo que divertirá á esta sociedad.

—¡Muy bien! dijeron los convidados.

—Ved este cubierto de plata, le colocó bien, allí delante de vosotros, en mis botas. ¡Lo habeis observado bien, no es esto?

—¡Sí!

—Pues bien. ¡Schoumli! ¡Schoumli!

¡Pssst!

É hizo con el brazo un gesto rápido.

—El cubierto ha pasado ya á las botas de mi compañero: Comprobadlo.

Y los invitados se precipitan y encuentran el otro cubierto en las botas de su camarada.

Después de los aplausos, el buen apóstol, saludó y abandonó el comedor.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

LAS ELECCIONES EN INGLATERRA.

París 7.—Cámara de los diputados. Se toma en consideracion una proposicion pidiendo que se recarguen los derechos sobre los cereales y sobre el ganado, á pesar de que el ministro de Comercio ha hecho reservas sobre este asunto.

Londres 7.—Los resultados de las elecciones hasta ahora conocidos son los siguientes:

315 liberales.

247 conservadores.

73 autonomistas irlandeses

NOTICIAS DE FRANCIA.

París 7 (7,30 tarde)

Reina gran escasez de noticias. La comision de los 33 que han de informar sobre los créditos del Torkin sigue lenta-

mente sus trabajos; pero se cree que el informe quedará ultimado en la semana próxima.

Espérase que las elecciones del domingo serán disputadísimas, segun los preparativos que se han hecho por los distintos partidos políticos. Además de las distintas candidaturas independientes hay cuatro listas de candidaturas republicanas.

El periódico Le Temps ha publicado un importantísimo artículo, que ha sido muy comentado porque constituye el programa de los republicanos conservadores. La síntesis del mismo puede expresarse diciendo que los republicanos conservadores quieren una política digna en cuanto á las relaciones internacionales y consolidar en el interior de Francia la paz social y religiosa por medio de la moralidad y la seguridad del trabajo.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Justifica su nombre nuestro apreciable colega el Clamor de Cádiz al escribir ayer el siguiente suelto, en honor del digno Sr. de Gabriel, que ya se encuentra en nuestra ciudad:

«LOS GOBERNADORES.—Ayer hizo entrega del gobierno civil de esta provincia el Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, y hoy sale para Jerez donde piensa residir ahora. Faltaríamos á un deber de equidad si al abandonar nuestra ciudad el Sr. de Gabriel dejáramos de consignar nuestro profundo pesar por vernos privados de tan celoso funcionario; pues las raras cualidades que el mencionado señor adorna, su vasta ilustracion y exquisito tacto con que ha desempeñado el difícil cargo que con general satisfaccion ha ejercido hasta ayer, son títulos más que suficientes para que Cádiz entero sienta su separacion y le dedique un imperecedero recuerdo de afecto tan sincero como el que nosotros le enviamos.»

En efecto, ayer cuanto Cádiz encierra de distinguido, y confundidas todas las clases sociales, concurrían á despedir en la Estacion al Sr. de Gabriel, tributándole las más expresivas demostraciones de aprecio y cariño, última prueba que ha dado aquella culta poblacion de la alta estima en que tiene al celoso é ilustrado funcionario, al respetable ciudadano y cumplido caballero cuyo recuerdo no se borrará allí jamás.

El señor Baró, Gobernador que ha sido de Sevilla, y candidato pro puesto para este cargo ahora, ha dirigido á El Barcelonés el siguiente telegrama:

«Madrid 2.—Ruego á mis compañeros de la prensa, desmientan la calumniosa suposicion hecha por el corresponsal de El Diluvio, de haberme negado á aceptar los gobiernos de Valencia y Sevilla por miedo á trastornos. Es falso y ridículo.—Teodoro Baró.»

Esta noche, como funcion de moda, se pondrán en escena en el Teatro Echegaray obras de las más escogidas del repertorio, y mañana tendrá lugar el beneficio de la Srta. Cisneros, en la que la simpática artista lucirá sus buenas condiciones, cantando piezas variadas y de las más aplaudidas.

Todos los viajeros que llegaron ayer á Jerez por el ferro-carril, tuvieron ocasion próxima de morir asfixiados al pasar por la calle de Cartuja, sin otro motivo, que el de percibir el hedor asqueroso que exhalaban sendos montones de huesos epilados en la estacion de mercancías é inmediatos á la verja. La Previdencia veló por la salud de los transeúntes puesta en grave peligro por la empresa ó ajente del ferro-carril. Ya no es la primera vez que esto sucede, y será muy conveniente que por quien corresponda se ordenara el que nunca más se repitiera.

Dicen de Sanlúcar: «Por más cálculos que se hacen, es la verdad que aún no se sabe en Sanlúcar quien presidirá el nuevo Ayuntamiento que en término breve ha de sustituir al actual. Excusado es decir que el Municipio conservador está dispuesto á presentar la dimision tan pronto llegue el nuevo Gobernador civil de la provincia.»

Esta misma conducta han de seguir los demás municipios de la provincia, segun opinion de respetables conservadores.

En la noche del martes fué detenido un sugeto que en cuestion que sostenia con otro en la calle Antoua de Dios, resultó con una leve herida en la frente produciéndose un fuerte escándalo.

Autoridad civil.—El nuevo Sr. Gobernador civil D. Luis del Rey, llegó á Cádiz en el tren correo de ante anoche, que, por variar, vino con un retraso de más dos horas.

En la estacion esperaban al Sr. Rey los señores del Toro (D. José), Alvarez Jimenez, Nicolau, del Toro (D. Cayetano), Lopez (D. E.) Aguado, Mato, Mesa, Rodriguez (D. E.) Rivas (D. I.) Calatrigo, Portillo, Bogauegra, Diaz Rocafull, Lombera, Castrillon (D. A.) Schely (D. R.) representantes de los comités liberales dinásticos de Grazalema, Setenil, Tarifa y Alcalá de los Gazules, y otras muchas personas, hasta el número aproximadamente de unas ciento cincuenta.

Además estaban allí, los señores jefes de la Guardia civil en esta provincia, de la seccion de Fomento y de Orden público.

El Ayuntamiento estaba representado por una comision compuesta de los señores Cuarteroni, Hidalgo, del Toro (Don Enrique) y Fontecha.

Al llegar el Sr. del Rey fué saludado en nombre de la ciudad por el Sr. Cuarteroni, pasando al coche que le tenia dispuesto el Ayuntamiento, donde tomaron asiento con él los Sres Cuarteroni, Hidalgo y del Toro (D. José.)

Todos se trasladaron á la Casa Aduana, donde hizo entrega del mando de la provincia el gobernador dimisionario Sr. Don Fernando De Gabriel.

De aquí pasaron al Hotel de Francia, situado en la plaza de Mina, donde residirá el nuevo Gobernador hasta hoy, pues á las dos y media de la tarde marchará á Jerez el Sr. De Gabriel.

La comision del Municipio se despidió del señor del Rey, que recibió acto continuo la visita de sus correligionarios.

El Sr. Rey ha estado en Cádiz en 1868, solo dos horas, yende para Ceuta, donde desempeñaba su señor padre el cargo de Comandante general.

El Sábado quedó levantado el estado de guerra en el distrito de Castilla la Vieja.

El único distrito militar en que todavía rige la ley marcial, es el de Andalucía, sin que hasta ahora sepamos á punto fijo cuándo cesará este estado anormal.

La prensa de Sevilla sigue censurando la continuacion del estado excepcional, y pide á los periódicos oficiales que expliquen, si explicacion tiene esa desfavorable excepcion en Andalucía, donde reina la tranquilidad más absoluta.

La familia de Pablo Nougés.—Para la realizacion de una buena obra, de que ya se han ocupado algunos colegas, dice uno conservador lo siguiente:

«Invitar á todos los periódicos de Madrid y provincias para que abran por diez dias una suscripcion con destino á la viuda é hijos de Pablo Nougés: centralizar esos fondos en la persona que se designe: dividirlos en dos partes una que se entregará á la viuda y otra que se impondrá en la Caja de ahorros á nombre de los huérfanos.

De este modo se acude á las urgencias perentorias de la vida y se resguarda en parte el porvenir de esos pobres niños.

Nos consta que la Diputacion provincial, de que fué dignísimo presidente Pablo Nougés, está propicia á hacer por su parte algo que signifique respeto y consideracion á su memoria. El esfuerzo de todos puede, por consiguiente, salvar de la miseria á los que han heredado un nombre pero y un caudal de simpatías, pero ni siquiera lo preciso para comprar lotos.»

Por nuestra parte cooperaremos á cuanto se refiera al alivio de la triste situacion que atraviesa la familia del malogrado periodista Nougés.

«El Cabecilla» se queja de que un periódico conservador haya llamado á D. Carlos de Borbon, su agosto jefe, á la vez y Carlos VII.

En esto tiene razon El Cabecilla. Porque D. Carlos de Borbon no es atleza ni VII.

Pero, bien mirado, tambien se equivoca El Cabecilla.

Porque D. Carlos tampoco es agosto.

Dicen de Sevilla:

«Como habíamos anunciado, ayer en el tren-correo llegó á Sevilla el gobernador civil Sr. Rios y Acuña.

Numeroso concurso de personas conocidas veíase en la estacion de la plaza de Armas. Allí estaban los señores gobernador interino Sr. Cossío, Peillon, Liano, Alcaide, Zúñiga, Molina (D. J. Ignacio), Pardo, Galvan, Jimeno, Galindo, Montells, Vazquez (D. José), Rodriguez de la Borbolla, Infanzon, Sanchez Lozano, Heraso, Bustamante y otros muchos cuyos nombres no recordamos.

Tambien habia en la estacion, representantes de casi todos los periódicos locales de la familia liberal.

Muchos de aquellos señores se trasladaron al gobierno civil donde cumplimentaron al Sr. Rios Acuña.

Sobre aguas.—Antes de anoche celebró sesion el Ayuntamiento de Sevilla, para dar lectura al Dictámen emitido por las Comisiones reunidas de Obras Públicas y Asuntos Jurídicos, sobre el dictámen pericial del ingeniero señor Molini, en lo relativo á las obras ejecutadas por la Empresa abastecedora de aguas.

Este trabajo es muy extenso, y por hoy nos concretamos á decir, que la Empresa hará otro depósito más en Alcalá; dejará libre de toda servidumbre, en el término de cinco años, todas las aguas de su propiedad; llevará las tuberías de riego al Cementerio de San Fernando; echará un puente en el Guadalquivir para pasar las tuberías á Triana, cuyo puente será costado por el Ayuntamiento y la Empresa, por mitad; y ejecutará unas cuantas obras, en cantidad suficiente á cubrir lo que, segun el contrato, la Empresa, se ha comprometido á invertir en las obras, á juicio del ingeniero Sr. Molini.

Sal.—Por la Direccion General de impuestos se ha dictado una resolucion que interesa á los industriales que emplean la sal en sus industrias.

Se ha dispuesto que los comprendidos en dicho caso, abonen por derechos de consumos, doce céntimos de peseta por cada cien kilogramos, en lugar de nueve por kilogramo, que dicho artículo tiene señalado en la tarifa.

Dice «La Correspondencia» que los miércoles del Sr. Cánovas del Castillo no tendrán el carácter de fiestas.

¡Buenos están los tiempos para fiestas!

¡Y sobre todo, el partido conservador! Los miércoles del Sr. Cánovas del Castillo serán miércoles de Ceniza.

Porque á alguien tratan de ponerle la ceniza en la frente.

Es muy curiosa y digna de seria meditacion una estadística que publica El Dia sobre el comercio entre España con Alemania.

En 1883 exportamos por valor de diez millones y pico de pesetas é importamos 86.665.081. Gano pues, Alemania, á nuestra costa, unos 76 millones y medio.

En 1884, exportamos 7.563.864, é importamos 88.679.238. Diferencia á favor de Alemania: pesetas 81.113.384.

Dios se lo pague á los conservadores y demás amigos del Imperio.

Nota bene. En los 14 años transcurridos desde 1869 hasta 1884, las mayores cifras de nuestra exportacion á Alemania, corresponden—¿quién lo habia de decir?—á los dos años de República.

En 1873 enviamos allá por valor de 10 millones y medio de pesetas, obteniendo para España una ventaja de cerca de ocho millones.

En 1874 exportamos por la suma de 8.741.460, logrando una ganancia de 2.832.005.

Repetamos, pues, la anterior jaculatoria:

Dios se lo pague á los conservadores y demás amigos íntimos del Imperio.

Dice un periódico de Valencia

que á la compañía de ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona se exigen 11.703 pesetas como importe de cierta partida de castaños, por los daños y perjuicios ocasionados por no haberla entregado á su debido tiempo y en plazo legal. ¿A que no las paga?

El ministro de Agricultura de la vecina república se dispone á pedir al poder legislativo la creación de campos de experimentos y de nuevas escuelas prácticas, adaptadas á los cultivos propios de las diversas regiones territoriales de Francia.

Todos los ramos de la industria agrícola contarán de este modo con la enseñanza profesional, dada sobre el terreno mismo en que pueda lograr aplicaciones prácticas, y el que tambien servirá de modelo á los agricultores.

Un señor, vestido de negro, se presenta en la contaduría de un teatro, y pregunta por el empresario.

—Servidor de V. ¿En qué puedo complacerle?

—Vengo á que me dé V. dos butacas para la funcion de esta noche.

—Pero... ¿Con qué título?

—¿Qué no se acuerda V. de mí?

—No. Por eso me extraña que me pida V. dos butacas.

—Pues yo soy Martínez... El escribano que le embargó á V. el año pasado hasta las sillas.

Para las presentes circunstancias el alimento más sano, nutritivo y económico es el **CALDO CIBILS**. No deberán prescindir de dicho caldo las personas que huyen de las poblaciones á causa del cólera ó habitan en el campo, que no pudiendo disponer de carnes frescas y sanas, dejan de alimentarse como conviene. Con el uso del **CALDO CIBILS** hallarán las familias un poderoso caldo para confeccionar instantáneamente toda clase de sopa nutritiva, estomacal y sumamente agradable al paladar.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de **DO BARRY**, de Londres, la

Revalenta Arábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tenda, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 169.924.—«Soissons (Aisne), el 40 de enero 1868. Hace dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la **Revalenta du Barry**. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—De CHAVELES, condesa de Goungues.»

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un **estreñimiento inveterado**. De una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una **constricción pulmonar** con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una **gastralgia é irritación del estómago** que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248.—El Coronel Watson, de la **gota, neuralgia y estreñimiento obstinado**.—Núm. 18.744. El Doctor-médico Shorland, de **hidropesía y estreñimiento**.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del **agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de exceso de la juventud**.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuñelto y de D. Ildefonso Vargas.

Anuncios de interés

A LOS QUINTOS.

REDEDIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR

por el concesionario **DON RAMON FELIP**, AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

Segun Real orden de 24 de Junio último, el Gobierno de S. M. se ha dignado autorizar á D. Ramon Felip y Sastre, vecino de Lérida, para ingresar en todos los Depósitos y Banderines de España, voluntarios con destino á los Ejércitos de Ultramar.

Por cada voluntario que embarque para aquellos Ejércitos, queda redimido un quinto, ya pertenecia á la última quinta, ya á la actual, tanto si les toca servir en Ultramar como en la Península.

El único Representante del Concesionario en esta provincia, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de los quintos y del público en general que, los que deseen redimirse por medio de la expresada autorización, lo conseguirán con solo la entrega de 5.000 reales, que quedarán depositados en casa del banquero de esta ciudad, Sr. Fedriani.

El quinto que acredite con talon del Banquero depositario Excmo. Sr. D. Federico Fedriani, su compromiso con el Concesionario, se le facilitará en el acto por el Jefe de la Caja de Recluta á que pertenezca, un pase para que se marche enseguida á su casa.

El expresado depósito de 5.000 reales no se retirará de la Casa de Banca depositaria, hasta tanto se declare la situación definitiva del quinto, que ha de ser como la de los redimidos á metálico, segun espresa la base 8.ª de la Concesion.

Para cubrir la responsabilidad de los quintos, el Gobierno ha obligado al Concesionario D. Ramon Felip á depositar en la Caja General de Depósitos 40.000 pesetas, con la facultad de elevar el depósito á 100.000 cuando lo estime conveniente.

Ventajas indudables y garantías de perfecta seguridad son las que se ofrecen por el Concesionario Felip á los padres de familia, y las exponemos en la confianza de que serán debidamente apreciadas por los mismos.

Para más minuciosos detalles y practicar contrataciones, pueden dirigirse los interesados á las oficinas situadas en la mencionada Casa de Banca, Amargura, 12. Horas de oficina, de 10 de la mañana á 3 de la tarde.

El Representante de D. Ramon Felip **José Marsal Baluá**.

A las personas que

quieran pasar una temporada en el campo se arrienda desde ahora hasta el 24 de Junio próximo, con ó sin muebles, la casa habitación del recreo EL CUCCO, situado en el arceife de Capuchinos. Darán razon, don C. Dawson, en el citado recreo, y Don José T. Powel, nuevo recreo, cerca del Puerto de Santa María.

La Ilustracion Española Y AMERICANA.

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES.

(Año xxx.)

Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, debidos al lápiz y al buril de nuestros mejores artistas. Cuando las circunstancias de la actualidad lo exigen, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores.

Precios de suscripción.—Madrid: un año, 35 pesetas.—Seis meses, 18 pesetas.—Tres meses, 10 pesetas.—Provincias: Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21 pesetas.—Tres meses, 11 pesetas.

Los suscritores por todo el año entrante de 1886 recibirán, como regalo, el **Almanaque de La Ilustracion**, y los números que contengan los grabados relativos á la muerte y exequias de S. M. el Rey D. Alfonso XII. Se suscribe en la Librería, calle Larga, 33.

COSTURERAS.

Se necesitan oficiales de costura en el Establecimiento LAS FILIPINAS, Tornería, número 5.

ALMONEDA

La hay de varios muebles de lujo en la calle Medina, número 24.

CAL.

Queda abierto el despacho de este articulo en el depósito de cok calle de Medina, al precio de diez reales la carga de cal apagada, ó sea un cuarto de metro cubico.

Desde dos cargas en adelante se lleva á domicilio sin aumento de precio.

Para mejor servicio del público, los pedidos á domicilio deben hacerse con un día de anticipación.

La fabricacion de esta cal, hecha en un horno continuo con todos los adelantos de la industria moderna, resulta de calidad superior.

ALMANAQUES AMERICANOS PARA 1886.

SE VENDEN EN LA LIBRERÍA, LARGA, 33

ALMANAQUES DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, (EDICION DE HIDALGO)

Se venden en la Librería, Larga, núm. 33.

PAPAS MANCHEGAS

legítimas, sanas y sin desperdicio alguno, á 8 reales arroba. Calle Larga, núm. 44.

Libros de Texto

PARA EL CURSO ESCOLÁSTICO DE 1885-86.

Se venden en la Librería de la calle Larga, número 33.

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el día de hoy. Parada, Reina. Jefe de día, el Comandante D. Jose Colmenar. Capitan de provisiones, Reina. Hospital y vigilancia, el mismo cuerpo. D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, **Federico Posse**.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

Don Lorenzo Ponce de Leon y Velazquez-Gaztelu, Marqués de Casinas, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en cumplimiento del art. 17 de la vigente Ley Municipal, ha acordado se proceda á la formacion de un nuevo padron general de los habitantes existentes en esta ciudad y su término, por haber transcurrido los cinco años que marca el art. 18 de la misma, desde la fecha en que se llevó á cabo el que rige en la actualidad.

En su consecuencia, desde el día de hoy empezará el reparto á domicilio de las cédulas correspondientes, debiendo quedar terminado el 16 del actual, en cuya fecha se comenzarán á recoger por los mismos agentes repartidores hasta el 22 en que deberán quedar recogidas; y con el fin de que tan importante servicio se lleve á cabo con la mayor rectitud y regularidad, se insertan á continuación los artículos del Real Decreto de 31 de Julio de 1875, referentes al empadronamiento:

Artículo 2.º Todos los cabezas de familia ó habitantes con casa abierta, sin excepción alguna, estarán obligados á llenar escrupulosamente el padron en blanco que se les habrá facilitado en los días anteriores por los dependientes del respectivo Municipio, siendo personalmente responsables de su exactitud.

Ninguna persona, sea quien fuere su clase, fuero ó categoria, puede excusarse de recibir el padron, ni de devolverlo cumplimentado. Solo en el caso de no saber escribir ó de hallarse imposibilitados de hacerlo, pueden los cabezas de familia autorizar á un tercero para que firme en su nombre; pero

quedando ellos siempre responsables de la exactitud de sus notas estadísticas.

Art. 3.º Los fondistas, posaderos, mesoneros, venteros, dueños de casas de huéspedes ó de cualquiera otro establecimiento donde duermen personas ajenas á la familia, tendrán obligación de especificar bien y claramente en su cédula los nombres, profesion y procedencia de cuantos habitualmente residen en la casa, debiendo tener muy presente que los padrones de esta clase estarán sujetos á una revision especial por la policía gubernativa, y por consiguiente su responsabilidad será mayor.

Los transeuntes que no tengan residencia fija serán incluidos en el padron, haciéndose notar esta circunstancia en la casilla de «Observaciones», donde deberán anotar también su residencia habitual y puntos á donde se dirijan.

Art. 4.º Los hombres de 19 á 40 años expresarán en la casilla de «Observaciones» si están exentos del servicio militar, y en qué concepto. Las ocultaciones ó faltas intencionales de exactitud en esta materia, como también respecto al pueblo de procedencia ó á la profesion ú oficio, serán castigadas con la pena máxima que establecen las leyes para estos delitos.

Art. 22 del Reglamento de 6 de Mayo de 1871.—La negativa ó resistencia á llenar la hoja del padron se penará gubernativamente con multa dentro de los límites señalados en el art. 72 de la Ley, sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

De esperar es que la importancia que reviste la formacion del padron vecinal, que como documento público y solemne sirve de base á todos los derechos de ciudadanía, será bastante, sin necesidad de apelar á medios coercitivos, para que el vecindario todo coadyuve á la mayor perfeccion del trabajo que el Excmo. Ayuntamiento se propone conseguir, sin omitir para ello gestion de ningun género.

Los perjuicios que, como es sabido, se han originado á muchos individuos que han dejado de figurar en los respectivos padrones por negligencia, serán bastantes á estimular á todos los interesados para que ninguno omita su inscripción en el nuevo padron que ha de regir en adelante.

Asimismo la Alcaldía espera confiada en la sensatez del vecindario, que no se opondrá obstáculos de ninguna clase á la inscripción en los registros del Municipio de todos los individuos que tienen su residencia en la ciudad ó su término, evitándole al par el disgusto de penar con la multa que proceda á los que infrinjan los artículos que quedan insertos, sin perjuicio de lo que corresponda por las faltas que se cometan contra los repartidores de las cédulas que para los efectos legales serán considerados como agentes de mi autoridad.

Jerez de la Frontera 9 de Diciembre de 1885.—El Marqués de Casinas.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Francisco. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Carpoforo Arz. de Sev., San Abundio Diác. y Mr. Sta. Eulalia Vg. Mr. y San Melquiades P. MAÑANA.—San Dámaso P. Cf. y Sta. Julia Vg.

I. I. COLEGIAL.

Hoy es el tercer día de la solemne octava de la Purísima Concepcion, dando principio á las nueve de la mañana y siendo el orador el Sr. Ldo. D. Luis Offerral, capellan de Santo Domingo.

—Las Religiosas de Santa María de Gracia, en rendimiento de gracias á Dios Todopoderoso por la merced singular que por intercesion de la Santísima Virgen, su titular, ha otorgado á dicha Comunidad y á un crecido número de personas residentes en varios puntos atacados, que ingresaron en un voto que aquellas hicieran, preservándolas de la epidemia cólerica, celebrarán solemne funcion en su propia iglesia, el jueves 10 del corriente, á las once de la mañana. El sermón está á cargo del señor D. José de la Riva y Castro, Pbro., Canónigo de la R. é I. I. Colegial.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 8.

CONSEJO DE MINISTROS.

En el día de ayer quedaron aprobados los decretos de indulto por delitos de prensa y políticos.

Los términos del primero son los que ya tenemos anticipados á nuestros lectores.

Los de los Jelitos políticos comprenden todos aquellos sometidos á los tribunales, así civiles como militares, por sedicion, rebelion y ataques al rey y á la forma de gobierno.

Exceptuáanse del indulto los jefes y oficiales del ejército que hayan cometido estos delitos mandando tropas.

No obstante esta limitacion, que deja fuera de la gracia concedida á los jefes y oficiales que tomaron parte en las sublevaciones de Agosto de 1883, el gobierno parece que dará curso á las solicitudes de indulto que hagan los interesados, formando los oportunos expedientes, y segun las circunstancias y antecedentes de cada individuo, se aconsejará ó no á la reina la concesion del indulto.

El Consejo estudió despues la conveniencia de extender la aplicacion del indulto á Cuba y Puerto Rico, pero para ello se encuentra la dificultad de que la casi totalidad de los delitos de sedicion y rebelion cometidos en C. ba han sido contra la integridad de la patria, á los cuales el gobierno no puede aplicar gracia alguna.

Sin embargo, en lo que se refiera á la prensa y á otros delitos políticos que no sean de aquella especie se aplicará la gracia á nuestras posesiones de Ultramar.

Más dos decretos de indulto se firmarán mañana y se publicarán pasado en la Gaceta.

Otro de los asuntos tratados en Consejo fué el estado de la seguridad individual y de la propiedad en Cuba y Filipinas.

Las autoridades de aquellas islas dan cuenta de la frecuencia con que se cometen atentados, y de la necesidad de adoptar medidas excepcionales para poner término á este estado.

El gobierno parece que acordó algunas disposiciones, que se aplicarán con toda energía.

Ya con este motivo el Consejo escuchó algunas indicaciones preliminares que el Sr. Gamazo hizo sobre el estado económico de aquella isla, y que será objeto de cuidadosa atencion para resolver todos los conflictos que puedan suscitarse.

Despues se trató de algunos asuntos de Hacienda, autorizando al Sr. Camacho para la distribucion mensual de los fondos del Estado.

De personal se habló bastante y se examinó la ley y las condiciones legales de los candidatos.

En definitiva, solo se hicieron los nombramientos de los generales Tassara, Cervino y Sanz para el Consejo Supremo de la Guerra, la Direccion de la Guardia civil y la Inspeccion de Carabineros.

—Han obtenido completa confirmacion nuestras noticias de ayer.

La ruptura de los conservadores es ya un hecho. Ya nadie habla de fórmulas de arreglo, sino de los resultados probables de la lucha para la presidencia del Congreso.

Los preparativos de una y otra parte han comenzado.

Al efecto, el Sr. Cánovas tiene citados para esta tarde, en su casa, á los ex-ministros del partido y á los propietarios de periódicos que tienen asiento en las Cámaras para tratar de la conducta que deben seguir en estas circunstancias.

Las invitaciones van firmadas por el Sr. Villaverde, por ser el más joven de los ex-ministros.

Los citados son treinta y dos, y se cree que asistirán ó estarán representados todos, excepto el Sr. Romero Robledo.

Además de esta reunion, el Sr. Cánovas, en quien parece que se ha despertado un gran deseo de organizacion y de comunicarse con sus correligionarios, recibirá todos los miércoles por la noche á los senadores, diputados, periodistas y amigos políticos que quieran visitarle.

También parece que se trata de fundar un círculo conservador, para el que no se escatimarán gastos ni sacrificios.

Los amigos del Sr. Romero no necesitan de reuniones especiales, pues la casa del ex ministro de la Gobernacion se ve á diario muy concurrida.

No queremos hacernos eco de los cálculos que se hacen sobre la votacion presidencial. Las estadísticas publicadas contienen varias inexactitudes, y éstas sujetas á grandes modificaciones.

Lo único que de antemano puede asegurarse es que las abstenciones serán numerosísimas.

—Dícese que está ya fuera de peligro el señor marqués de Urquijo.

Su preocupacion constante en estos días son los pobres. Dice y repite que en las presentes circunstancias lo pasarán éstos muy mal sin carnes, sin alimentos, sin otros muchos recursos necesarios para la vida.

Ha dado orden para que se reparta una cantidad considerable de trigo entre los pobres de varios pueblos de Alava.

—El embajador de Portugal en E. p. na celebró ayer tarde una conferencia con el ministro de la Gobernacion respecto á las dificultades internacionales que existían para combatir el cólera en la isla Cristina.

De la conferencia resultó completo acuerdo, y puede decirse que se han orillado las dificultades que existían para realizar una campaña vigorosa.

Afortunadamente el cólera decrece.

—Es probable que se encargue internamente de la direccion de Comunicaciones el subsecretario de Gobernacion, señor Sanchez Pastor.

—Continúa cada vez más creciente la emigracion á Argelia de los habitantes de la provincia de Almería.

ÚLTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Viena 7.—Segun los despachos de Belgrado recibidos esta mañana, el gobierno serbio se niega resueltamente á aceptar las condiciones de paz de Bulgaria, fundándose en que siendo esta un Estado feudatario de Turquía, no puede entrar en relaciones más que con la última.

Los generales que mandan las tropas serbias han recibido la orden de estar dispuestos á guardar la defensiva.

Se considera inminente el ataque de los búlgaros contra los serbios.

Los primeros se están preparando en las inmediaciones de Pirot para proseguir su movimiento de avance.

Se cree que tienen el propósito de marchar sobre Nisch, que dista unos 70 kilómetros de Pirot.

Londres 7.—Segun un despacho que publica el Times de esta mañana, el gobierno austriaco se muestra dispuesto á admitir el derecho de Bulgaria, de reclamar á Servia una indemnizacion.

San Petersburgo 7.—Anoche, momentos antes de empezar la funcion, se declaró un voraz incendio en el teatro alemán de Moscú.

El coliseo fué al poco tiempo presa de las llamas, quedando completamente destruido.

No hay, por fortuna, que deplorar ninguna desgracia personal, pues los espectadores, por ser reducidos en número pudieron salir fácilmente del edificio.

BUQUES Á LA CARGA.

LÍNEA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS DE PINILLOS SAENZ Y C.ª, DE CÁDIZ.

El 16 de Diciembre saldrá de dicho puerto el nuevo y magnífico vapor de acero, de 4.000 toneladas,

Miguel M. Pinillos.

Admite pasajeros y carga para Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, Veracruz y Nueva Orleans.

Consignatario en aquella plaza, Antonio Martinez de Pinillos, Santo Cristo, núm. 2.

VAPORES DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPAÑÍA)

El vapor correo

ISLA DE LUZON, capitán Rohde, saldrá para Liverpool el 15 de Diciembre.

Admite carga para dicho puerto, Dublin, Glasgow y los principales puntos de la Gran Bretaña é Irlanda, así como para New York y Boston á fletes corridos económicos.

También admite pasajeros para Liverpool. Consignatarios, Delegacion de la Compañía Trasatlántica

Isabel la Católica, 3. Comisionado en Jerez, Larga 83, señor don Pedro Beigbeder.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION Á VAPEUR.

PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES

el vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Lecœur, saldrá para dichos puertos el 10 que rige.

Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para Saint Nazaire, el Havre y Paris.

Su agente en Cádiz, Carbon 1, D. E. Collet.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.—El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

EDUARDO,

su capitán D. J. Larrauri, saldrá de Cádiz el Sábado 19 de Diciembre.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de la Aduana, número 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPOR EMILIA

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 10.

7 de la mañana.	11 30 de la mañana.
12 30 de la tarde.	1 30 de la tarde.
2 30 de la idem.	3 30 de la idem.

VIERNES 11.

7 15 de la mañana.	1 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 30 de la idem.
0 de la idem.	00 de la mañana.

TEATRO ECHEGARAY.

Funcion para hoy, á las siete y media de la noche.—Día de moda.—La zarzuela en un acto, EMPLEO DESCONOCIDO—Intermedio de BAILE.—La comedia en un acto, EL OTRO YO.—Baile.—La zarzuela en un acto, FRASQUITO.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 8 á las 11'00 de la mañana.

En el Consejo de anoche se ultimó el indulto á la prensa y la amnistía por delitos políticos. Ambos decretos se publicarán brevemente.

Háblase de prorogar los tratados comerciales.

Madrid 8 á las 7'8 de la tarde.

A la reunion convocada por Cánovas han asistido 32 ex-ministros, y todos aprobaron, calificándola de patriótica, la conducta de Cánovas cediendo el puesto á los liberales. Ha faltado á la reunion Romero Robledo.

Madrid 8 á las 11'15 de la noche.

A instancias de D. Eduardo Benot, el ministro Sr. Beranger ha ordenado que en breve se proceda á la limpia de los caños de la Carraca.

Mañana firmará la Reina el indulto á la prensa y la amnistía para los delitos políticos.

Madrid 9 á las 9'00 de la mañana.

LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, FUNDADA EN 1845 EN NUEVA-YORK.

TIENE HOY sucursales en todos los principales países de Europa. Esta importante Compañía no tiene accionistas y por lo tanto los asegurados son los únicos propietarios del **FONDO DE GARANTÍA** lo mismo que de todos los beneficios.

Ventajas que estos pueden utilizar, ya sea para reducir desde la segunda anualidad el importe de la prima que deban pagar ó para aumentar el capital asegurado.

Ofrece las mejores seguridades, tanto por su buena administración,—como demuestran los resultados que obtiene al cabo de 40 años, ó sean unos ingresos por valor de **296 millones de reales** y un fondo de garantía enteramente realizado que excede de **1.228 millones de reales**,—como por tener domicilio en Madrid, Alcalá 12, y estar sometida á la jurisdicción de los Tribunales de la capital de España, y su exceso en el cumplimiento de las leyes del Estado de Nueva-York, severísimas con respecto á las compañías de seguros sobre la vida. **LA NEW-YORK** tiene **116** más depositadas permanentemente en Europa cantidades que ascienden á **16.000.000 de reales** próximamente, sin contar los inmuebles que ha adquirido con el mismo objeto en París, Berlín y Viena, con lo que sube el total de las imposiciones de **LA NEW-YORK** en Europa á cerca de **50.000.000 de reales**.

La tarifa de seguros de **LA NEW-YORK** es la más barata, por estar basada en el coste líquido y real de los mismos.

En esta Compañía **LA NEW-YORK**

Se efectúan seguros para casos de vida.
Se efectúan seguros para casos de muerte.
Se constituyen ó aseguran dotes para mujeres.
Se constituyen ó aseguran capitales para viudas.
Se constituyen ó aseguran capitales para niños.
Se constituyen ó aseguran rentas vitalicias.

Una repartición de los beneficios se efectúa todos los años. Desde su fundación lleva distribuidos **539 millones de reales** como utilidades, y durante estos últimos cinco años **205.719.320!** Las utilidades las constituyen los sobrantes sobre las primas de los asegurados;

Se aseguran pensiones para garantizar débitos.
Se aseguran pensiones para garantizar préstamos.
Se aseguran pensiones para garantizar operaciones comerciales.
Se aseguran pólizas que pueden garantizar débitos.
Se aseguran pólizas que pueden garantizar préstamos.
Se aseguran pólizas que pueden garantizar operaciones comerciales.

Para más detalles, véanse los prospectos general y especiales de la Compañía, cuyo representante en esta es **D. Carlos Haurie, San Marcos 7, Agencia de la provincia de Cádiz.**

y dos botones oro. 22
28519 Un rosario plata cuentas celestes y un relicario idem. 13

Jerez 19 de Noviembre de 1885.—El Director, Miguel Primo de Rivera.

Arrendamientos.

Un local apropiado

sito para trabajador de Tonelería ó Bodega, en el Arroyo, núm. 38. Una accesoria en la calle de la Visitación, esquina á la de Santa Isabel.—Informarán, Por vera, número 10. 21

Se arriendan 32 aranzadas de tierra Haza La Hospitalera, pago de Torró ó la Fuente.—Darán razon, Porvera, 36. 15-2

Arriendo.

Se arrienda el cortijo de Majarrumaque, conocido por el Pedroso, término de Puerto-Real.—Para tratar de ajuste, en Cádiz, calle Calvario, núm. 19. 12-8

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de **Hígado de Bacalao** con Hipofosfito de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más as de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacración.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, **SCOTT & BOWNE**, Químicos.—**NUEVA-YORK.**

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. **VICENTE FERRER Y C.ª**—**BARCELONA**

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** DE PARÍS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree, no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



JOSÉ TORRES,
Cirujano dentista,
Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.

Su gabinete, **PROGRESO, n.º 6.**
Asistencia á todas horas.

Agua y Polvos Dentíficos
del **Docteur Pierre**
de la Facultad de Medicina de París
8, PLACE DE L'OPERA, PARIS

de Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

LICOR BREA
Ó ALQUITRAN-MUNERA.
Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de París, inventado por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.
Purgante depurativo vegetal.—2 rs. caja

En todas las farmacias. **MUNERA HERMANOS, Escudellers, 22, Barcelona**

Interesante A MIS FAVORECEDORES.
Sin dejar las pastas de ser las mejores en gusto y paladar que se han visto y conocido, como pueden desengañarse los aficionados con solo emplear dos cuartos; desde el 1.º de Setiembre en adelante los polvorones, tortas de Moron y las de aceite, todas se venderán á peseta los 400 gramos. Además habrá polvorones de avellana, almendra chocolate y limon, á 5 rs. Los demás géneros á los precios de costumbre. De todas las clases hay piezas á dos cuartos.
Calle Misericordia esquina á la de San Cristóbal.
LOS TORCAS

NO MÁS SORDOS.

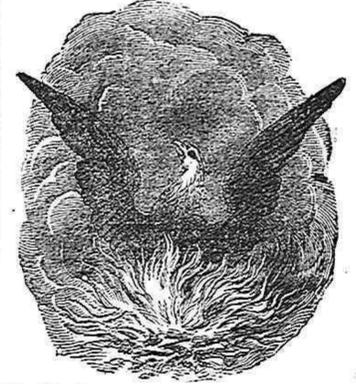
QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curación de la sordera, por inveterada que sea dificultad de percepción y demás enfermedades del oído, del Doctor Charles Tompson de New-York,—57—Broad Street—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curación de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TINTA SUPERIOR
DE LA **FABRICA DE ALEMANIA.**
NUEVA BENESEA.
LIBRERIA, LARGA, N.º 33.

MONTE DE PIEDAD.

El domingo 20 de Diciembre de 1885, de 12 á 3 de la tarde, se venderán en subasta pública las **alhajas** á continuación expresadas procedentes de los empeños del mes de **Setiembre de 1884**, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños.

- 28021 Dos botones de plata dorada y esmalte y una fosforera de plata dorada. 30
- 28035 Una leontina de plata. 240
- 28060 Un reloj de plata. 36
- 28061 Un reloj y cadena de plata. 70
- 28068 Un neceser de señora en una caja, una boquilla de plata, una medalla de plata y un relicario de oro. 80
- 28069 Un reloj de oro antiguo. 160
- 28072 Un afilete oro y un par zarcillos oro y venturina. 35
- 28083 Una leontina de plata. 40
- 28086 Un afilete oro y piedra falsa. 24
- 28102 Un duro mejicano dos aretes medio oro y perla, tres zancas y un afilete oro venturina y perla, un afilete plata dorada, dos mantesas oro y piedra y unas gafas de plata. 80
- 28111 Un reloj y leontina plata. 50
- 28118 Un portamoneda plata y un rosario de idem. 40
- 28119 Una cruz de oro perla y amatista; un afilete plata y diamante, una boquilla de ámbar y un par zarcillos ámbar y medio oro. 35
- 28124 Un par zarcillos coral filigrana de oro. 25
- 28126 Un afilete oro, una cruz de idem y perla y dos tornillos de oro. 100
- 28133 Dos botones de oro, dos mantesas de oro y perla, dos guardapelo de oro esmalte y perla y una gargantilla. 120
- 28193 Dos anillos de oro y diente. 35
- 28201 Dos mantesas filigrana oro y topacio. 13
- 28223 Ocho cuchillos, con cabo de hojilla de plata. 30
- 28224 Un reloj y leontina plata. 60
- 28227 Dos afiletes oro y co-

- ral, una hevilla de plata dorada y piedras falsas y un lapicero plata. 100
- 28229 Un afilete de oro y piedra. 13
- 28232 Un mechero de plata. 13
- 28235 Un reloj plata y leontina de id. 92
- 28240 Un c-sturero de sándalo. 200
- 28278 Un reloj de plata. 30
- 28285 Una cadena de oro, un rosario, un relicario y un limpia dientes de plata. 160
- 28300 Un afilete y un par zarcillos de esmalte, tres zarcillos de plata y un libro de misa. 70
- 28305 Una cuchara, un tenedor plata faltando un diente. 35
- 28306 Una cuchara y un tenedor plata. 35
- 28308 Un par zarcillos filigrana oro y amatista. 30
- 28309 Un cordero al óleo lienzo. 200
- 28334 Siete abanicos. 14
- 28352 Dos aretes oro. 24
- 28363 Un par zarcillos oro granate y turquesa, otro par id. marfil y un guardapelo oro con esmalte. 70
- 28372 Una cadena de plata. 19
- 28401 Un afilete de plata, un rosario idem cuentas blancas y un devocionario. 25
- 28415 Una vasera de plata, una espaviladera y un vaso plata. 110
- 28443 Dos anillos oro y plata con diamante y topacio. 46
- 28445 Dos cucharas y dos tenedores plata. 90
- 28447 Un reloj plata. 120
- 28451 Dos cucharas y dos tenedores plata, unas pinzas de idem y dos cuchillos con cabo de hueso. 150
- 28452 Un rosario plata y un anillo oro y esmalte. 19
- 28484 Un par zarcillos coral filigrana oro. 40
- 28487 Seis cuchillos con cabo de plata. 40
- 28491 Un reloj y leontina de plata. 70
- 28500 Un par zarcillos coral filigrana oro. 25
- 28502 Diez tiquetas de plata con cadenas de idem. 76
- 28514 Un anillo oro y piedra

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREÁTICO DEFRESNE
Todos los enfermos del pecho
HAN DE LEER LO SIGUIENTE:
Esta nueva preparación de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase también, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilación con la afortunada adición de **Pancreatina**.
Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la Facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne, como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y asimilación.
DEFRESNE, profesor de los Hospitales de París, Autor de la Peptona Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

DEPÓSITO EN **JEREZ, FARMACIA DE RODRIGUEZ CARMONA LANCERÍA 31 y 33.**

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando **LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.**
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

DANIEL CORTEZO Y C.ª, EDITORES. — BARCELONA.

ARTE Y LETRAS

SUSCRICION PERMANENTE.

SECCION 1.ª—BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado con su correspondiente volumen de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPAÑOLA: 16 reales.

SECCION 2.ª—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: Un tomo mensual, encuadernado en tela con relieve y profusamente ilustrado: 8 rs

ESPAÑA.

SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA
Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración, 4 rs.

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: **JUAN E. DE BONA, Progreso, núm. 15.**

Imprenta de EL GUADALETE á cargo de D. Tomás Bueno, Compás n.º 2

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo**.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de **YODURO DE POTASIO**
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras, Tumores, Exostosis**, así como el **Linfatismo, la Escrófula** y la **Tuberculosis**.—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En París, casa **J. FERRÉ**, farmacéutico, 402, Rue Richelieu, y Succesor de **BOYVEAU-LAFFECTEUR**

Á LAS MADRES DE FAMILIA.

HARINA H. NESTLÉ.



Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas.
Se expende á **OCHO REALES CADA LATA**, en las droguerías de don Ildefonso de Vargas y de D. Juan Rebuello, en la farmacia de Rodriguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del **AGUILA**, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa María, en la droguería de Medinilla, Larga, 92

ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA,
J. H. DE JONGH, CALLE DE MEDINA, NÚMEROS 3 Y 5

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina imitación mirar siempre **EL NIDO** (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.